



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 5 1.-
LITUECHE, 0 2 JUN 2021.-

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIONES
PSICOPEDAGÓGICAS.”.

DE: 0340.-
01/06/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa de Integración Escolar de las escuelas.
- El Memorándum N° 06 de fecha 18/05/2021, de la Coordinadora Comunal PIE al Jefe de DAEM (S), solicitando la adquisición de servicio de Evaluaciones Psicopedagógicas.
- El Memorándum N° 07 de fecha 31/05/2021, de la Coordinadora Comunal PIE al Jefe de DAEM, solicitando la adquisición de servicio de Evaluaciones Psicopedagógicas.
- La necesidad de realizar la evaluación a los alumnos de la comuna pertenecientes al programa.
- La autorización de compra por parte de Jefe DAEM con fecha 31/05/2021.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de fecha 01/06/2021.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de exclusividad de la empresa INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA ALUMNOS PROGRAMA PIE DE LA COMUNA.

INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.	96.903.170-1	\$ 1.419.300	Un millón cuatrocientos diecinueve mil trescientos pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a Recursos PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/BCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

